

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-7741
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO FOPAE 2014ER22985

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: GERSON PAUL SALAZAR MONTAGUTH				SOLICITANTE			
COE	23	MOVIL	6	Orquídea Chaparro Muñoz			
FECHA	11 de Diciembre de 2014	HORA	10:02	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.			
DIRECCIÓN	Carrera 18M Bis # 61B-61 Sur			ÁREA DIRECTA	70 m ²		
BARRIO	Rocío Altos del Sur	POBLACIÓN ATENDIDA:		13			
UPZ	67 – Lucero	FAMILIAS	3	ADULTOS	6	NIÑOS	7
LOCALIDAD	19 - Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS		1			
CHIP	AAA0023LUJH	OFICIO REMISORIO		CR-19084			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA
INUNDACIÓN
ESTRUCTURAL

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

3. ANTECEDENTES

El Barrio Rocío Altos del Sur fue legalizado mediante la Resolución 1126 de Diciembre 18 de 1996, expedida por la Secretaría Distrital de Planeación SDP; por lo que dada la fecha del acto de legalización el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

Climático – IDIGER no emitió Concepto de Riesgo para este barrio, sin embargo de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio en referencia se localiza en una zona que presenta Categorización de Amenaza Media por Fenómenos de Remoción en Masa y NO presenta Amenaza por Inundación. Razón por la cual, para cualquier intervención que se vaya a desarrollar sobre el mismo, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para éste sector, por la Secretaría Distrital de Planeación SDP, con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia.

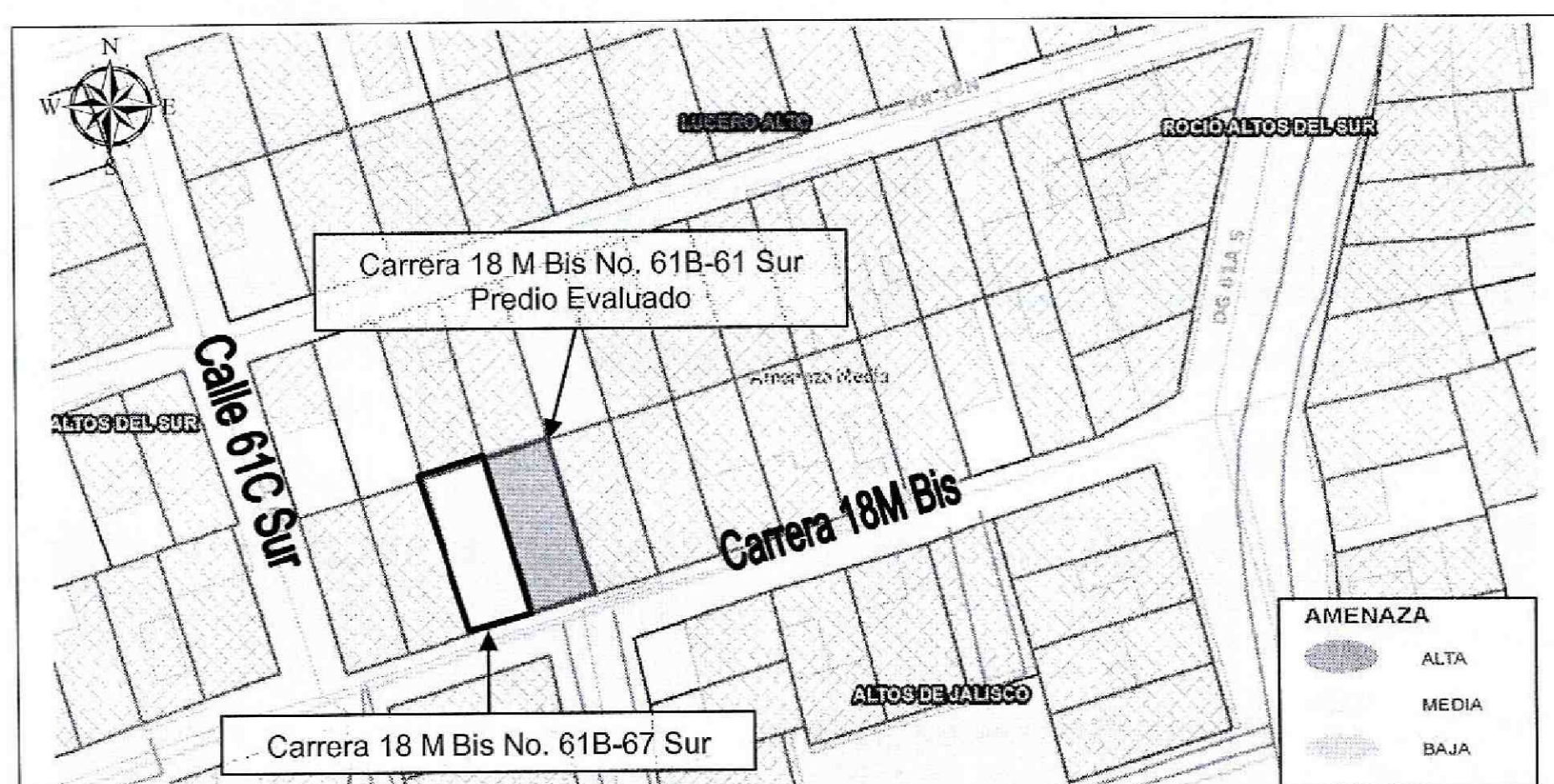


Figura 1. Localización y Clasificación del Nivel de Amenaza Media por Fenómenos de Remoción en Masa del predio de la Carrera 18M Bis # 61B-61 Sur, del Barrio Rocío Altos del Sur, en la Localidad de Ciudad Bolívar según POT - Decreto 190 de 2004. (Imagen tomada del GEOPORTAL).

De igual manera, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en atención a solicitudes por evento de emergencia, ha emitido múltiples Respuestas oficiales como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa realizada en el predio de la Carrera 18M Bis # 61B-61 Sur, del Barrio Rocío Altos del Sur, en la Localidad de Ciudad Bolívar y predios aledaños; documentos que se relacionan a continuación en la Tabla 1 y que pueden ser consultados en la ventanilla única de atención al usuario de la entidad.


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

Tabla 1: Relación de Respuesta Oficial emitida para el predio de la Carrera 18M Bis # 61B-61 Sur, del Barrio Rocío Altos del Sur, en la Localidad de Ciudad Bolívar, por parte del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER.

No	DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES
1	RO-67603	Diciembre-2013	<p>El día 12 de Diciembre de 2013 en atención al radicado 2013ER25346, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, realizó visita técnica a la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 18 M Bis No. 61 B 61 Sur, Manzana 54 - Lote 10 (UAECD), del Barrio Rocío Altos del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde habita la señora Orquídea Chaparro Muñoz y su familia, observando que éste se encuentra hacia la parte media de una ladera de pendiente moderada ($\beta \approx 35^\circ$), acomodada a la topografía del terreno mediante escalonamiento, con disponibilidad de algunos servicios públicos domiciliarios, vía de acceso principal pavimentada y escaleras en concreto.</p> <p>Durante la inspección visual realizada al predio de la Carrera 18 M Bis No. 61 B 61 Sur, Manzana 54 - Lote 10 (UAECD), del Barrio Rocío Altos del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, se observaron leves deformaciones y humedades considerables sobre los muros de cerramiento perimetral del costado occidental de la vivienda que allí se emplaza, adyacentes a un talud de corte y relleno entre predios privados, de pendiente de tendencia vertical aproximada a ($\beta \approx 90^\circ$), realizado de manera antrópica y antitécnica, posiblemente para la adecuación del terreno y posterior emplazamiento de la vivienda emplazada en el predio de la referencia, así como para la adecuación del terreno y posterior nivelación del predio localizado hacia la parte alta del mismo (Carrera 18 M Bis No. 61 B 67 Sur, Manzana 54 - Lote 11 (UAECD), del Barrio Rocío Altos del Sur), en donde no se evidenció ningún tipo de construcción en su interior, ni sistemas de drenaje para el manejo de las aguas superficiales tipo lluvias; obras que obedecen muy seguramente a intervenciones ejecutadas sin los permisos y/o licencias respectivas, lo que a su vez se traduce en la falta de estudios geotécnicos y diseños estructurales para los mismos.</p> <p>De igual forma, durante la inspección visual realizada al predio de la Carrera 18 M Bis No. 61 B 61 Sur, Manzana 54 - Lote 10 (UAECD), del Barrio Rocío Altos del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, se identificó una vivienda de dos (2) niveles acomodada a la topografía del terreno mediante escalonamiento y la implementación de taludes de corte y relleno, construida en mampostería parcialmente confinada mediante elementos estructurales de confinamiento tipo columnas, con placa de contrapiso en concreto y de entepiso en placa fácil y cubierta liviana en teja de zinc, soportada por un entramado en madera que a su vez descansan sobre los elementos de cerramiento perimetral de la misma. Así mismo, la estructura evidencia deficiencias constructivas relacionadas principalmente con la ausencia de adecuados elementos estructurales de confinamiento y amarre tipo vigas y columnas y la falta de continuidad de sus muros en altura, haciéndola vulnerable ante la acción de cargas dinámicas (sismo u otros), sin embargo se destaca, que de acuerdo con la inspección visual realizada, no se observaron grietas, deformaciones u otro tipo de patologías que indiquen compromiso en su estabilidad en el corto plazo bajo cargas normales de servicio, ni por procesos de remoción en masa de carácter general o local, ya que con base en la inspección visual no se identificaron los mismos.</p> <p>Se concluye: La habitabilidad y/o estabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 18 M Bis No. 61 B 61 Sur, Manzana 54 - Lote 10 (UAECD), del Barrio Rocío Altos del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar; no se encuentran comprometidas en el corto plazo ante la acción de cargas normales de servicio, ni por las humedades que se presentan en los muros de cerramiento perimetral del costado occidental del predio en comento, ni por las deficiencias constructivas evidenciadas, ni por procesos de remoción en masa de carácter general o local, ya que con base en la inspección visual no se identificaron los mismos. Sin embargo, de no</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

No	DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES
			<p>implementarse en el menor plazo acciones para el reforzamiento de la estructura y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda, así como adecuadas medidas de contención y/o de estabilización del talud de corte y relleno entre predios privados, localizado hacia el costado occidental del predio en comento y de sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, se podría favorecer los procesos de erosión, desconfinamiento y posterior asentamiento diferencial del suelo de cimentación que conforma el predio localizado hacia la parte alta (Carrera 18 M Bis No. 61 B 67 Sur, Manzana 54 - Lote 11 (UAECD), del Barrio Rocío Altos del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar); así mismo favorecer la presencia de mayores humedades sobre los muros de cerramiento perimetral de la vivienda emplazada en el predio de la referencia, y la filtración de agua al interior de la misma, situaciones que podrían causar a su vez, un deterioro progresivo sobre el sistema estructural que la conforma y comprometer la estabilidad de la misma ante la acción de cargas normales de servicio y ante la acción de cargas dinámicas (sismos u otros).</p> <p>Se recomienda: - En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Carrera 18 M Bis No. 61 B 61 Sur, Manzana 54 - Lote 10 (UAECD), del Barrio Rocío Altos del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, así como para el predio de la Carrera 18 M Bis No. 61 B 67 Sur, Manzana 54 - Lote 11 (UAECD), del Barrio Rocío Altos del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda a los responsables de dichos predios ó a quien corresponda, implementar adecuadas medidas de contención y/o de estabilización del talud de corte y relleno entre predios privados, localizado hacia el costado occidental del mismo, con el apoyo de personal idóneo, mediante la implementación de obras de protección geotécnica, las cuales deberán contar con sistemas de drenaje para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos, con el fin de garantizar la estabilidad del mismo. - En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Carrera 18 M Bis No. 61 B 61 Sur, Manzana 54 - Lote 10 (UAECD), del Barrio Rocío Altos del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda a los responsables de la vivienda emplazada en el predio de la referencia, implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y mejoramiento de la calidad de la vivienda, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.</p>
2	RO-68267	Enero-2014	<p>En atención al radicado 2014ER557, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, realizó visita técnica el día 22 de enero de 2014 al predio ubicado en la Carrera 18M Bis # 61B – 67 Sur del barrio Altos Rocío en la localidad de Ciudad Bolívar, observando que dicho predio corresponde a un lote vacío, sobre el cual se han construido algunas vigas perimetrales en concreto, posiblemente como parte de la cimentación para el posterior emplazamiento de una vivienda, con un muro de cerramiento perimetral al costado sur. El predio en comento de encuentra ubicado hacia la parte media de una ladera con pendiente de tendencia media y vías peatonales de acceso, donde las viviendas emplazadas en el sector evaluado han sido acomodadas al terreno mediante taludes de corte y relleno, debido a la topografía del sector; sin embargo de acuerdo con la inspección visual, no se observaron procesos de remoción en masa de carácter local o general que afecten la estabilidad de la vivienda evaluada. Hacia el costado occidental del predio de la Carrera 18M Bis # 61B – 67 Sur se observó un talud de relleno de altura cercana a los 2 m y 12 m de longitud, realizado posiblemente para la nivelación del terreno y posterior emplazamiento del predio con nomenclatura Carrera 18M Bis # 61B - 73 Sur</p>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

No	DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES
			<p>(Ver fotografía 3), el cual presenta como medida de estabilización un muro en piedra pegada de dimensiones similares a las del talud, confinado en sus extremos por columnetas en concreto y en la zona posterior con la placa de sobrepiso; sin embargo a pesar de no evidenciar afectaciones que comprometan la estabilidad estructural del muro evaluado, tales como grietas o fisuras, dicho muro al no ser una estructura monolítica pudiera no ser la adecuada para soportar los empujes generados por el terreno. Así mismo se observó un segundo talud posiblemente de corte y relleno, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar, el cual se encuentra ubicado hacia el costado oriental del predio de la referencia con nomenclatura Carrera 18M Bis # 61B – 67 Sur, talud que posiblemente fue realizado para la adecuación y nivelación del terreno, donde tampoco es posible establecer con base en la inspección visual el tipo de estructura implementada para su estabilización, dada la cercanía del predio con nomenclatura Carrera 18M Bis # 61B - 61 Sur, aldaño al talud en comento. Igualmente no se evidenciaron sistemas para el manejo de la escorrentía superficial y subsuperficial sobre el talud en comento, situación que pueda beneficiar la presencia de humedades al interior de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 18M Bis # 61B - 61 Sur.</p> <p>Se concluye: - Al no existir elementos expuestos en sobre el lote ubicado en el predio con nomenclatura Carrera 18M Bis # 61B – 67 Sur del barrio Altos Rocío en la localidad de Ciudad Bolívar, No es posible determinar compromiso en su estabilidad y habitabilidad. Con base en la inspección visual, solo pudo comprobarse la existencia de un lote vacío. - La habitabilidad y/o estabilidad de las viviendas emplazadas sobre el predio con nomenclatura Carrera 18M Bis # 61B – 73 Sur y Carrera 18M Bis # 61B – 61 Sur del barrio Altos Rocío en la localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en el corto plazo ante cargas normales de servicio, ni por procesos de remoción en masa de carácter general o local, ya que no se evidenció presencia de los mismos. Sin embargo, debido a las deficiencias constructivas observadas, es posible que las viviendas puedan presentar afectaciones de consideración ante la acción de cargas dinámicas (sismos, otros).</p> <p>Se recomienda: - En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para los predios de la Carrera 18M Bis # 61B – 73 Sur, Carrera 18M Bis # 61B – 67 Sur y la Carrera 18M Bis # 61B – 61 Sur del barrio Altos Rocío en la localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda a los responsables de dichos predios, implementar adecuadas medidas de contención y/o de estabilización de los taludes de corte y relleno entre predios privados, realizados posiblemente para la adecuación del terreno y emplazamiento de sus viviendas, con el apoyo de personal idóneo, mediante la implementación de obras de protección geotécnica, las cuales deberán contar con sistemas de drenaje para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos, con el fin de garantizar la estabilidad del mismo. - A los responsables de las viviendas emplazadas en los predios con nomenclatura Carrera 18M Bis # 61B – 73 Sur y la Carrera 18M Bis # 61B – 61 Sur del barrio Altos Rocío en la localidad de Ciudad Bolívar, en el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de las viviendas; acciones que deberán desarrollarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en los Decretos No. 926 del 19 de marzo de 2010 y No. 340 de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

El día 11 de Diciembre de 2014, en atención al radicado 2014ER22985, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Carrera 18M Bis # 61B-61 Sur, del Barrio Rocío Altos del Sur, en la Localidad de Ciudad Bolívar, observando que el mismo se encuentra ubicado en la parte media de una ladera de pendiente moderada ($\beta=35^\circ$), con vías peatonales de acceso, cuyas viviendas emplazadas en el sector evaluado han sido acomodadas a la topografía del terreno mediante taludes de corte o relleno, en donde en la parte frontal de las viviendas del sector se implementaron obras de urbanismo, escaleras en concreto con sistemas de manejo de drenajes superficiales y muro en concretos pero con base en la inspección no se puede determinar si estos mismo cumplen como muros de contención o estabilización; sin embargo de acuerdo con la inspección visual, no se observaron procesos de remoción en masa de carácter local o general que afecten la estabilidad de la vivienda evaluada.

En el predio de la Carrera 18M Bis No. 61B-61 Sur, se identifica una vivienda de dos (2) niveles construida en mampostería parcialmente confinada, con placa de contrapiso en concreto y placa de entepiso en placafacil, con cubierta en teja zinc, soportada por un entramado de madera que a su vez descansa sobre los elementos de cerramiento perimetral de la misma. Dicha vivienda presenta deficiencias constructivas relacionadas principalmente por la ausencia de elementos de confinamiento y amarre (tipo vigas y columnas), donde además se observa una fisura de tendencia vertical de aproximadamente de 2 mm de espesor y una longitud aproximada 80cm en el muro perimetral de cerramiento ubicado al costado occidental del predio, así como también humedades en el mismo muro.

En el costado occidental del predio de la Carrera 18M Bis No. 61B-61 Sur, se encuentra un talud de corte y relleno, posiblemente realizado para la adecuación del terreno y posterior emplazamiento de la vivienda allí localizada, así como para la adecuación del terreno y posterior nivelación del predio localizado hacia la parte alta del mismo el cual tiene por nomenclatura Carrera 18M Bis No. 61B-67 Sur, en donde en la actualidad el lote se encuentra vacío, en donde no es posible determinar qué tipo de medida de estabilización cuenta dicho talud, pero según información de la comunidad se encuentra un muro construido en piedra pegada con algunos elementos estructurales de confinamiento tipo columnas, de altura cercana a los 1.70 m y longitud aproximada de 7 m; de igual forma no fue posible determinar si cuenta con sistemas para el manejo del drenaje de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, y al no ser éste una estructura monolítica, pudieran no ser una medida adecuada de contención y/o de estabilización para soportar los empujes ejercidos por el terreno.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

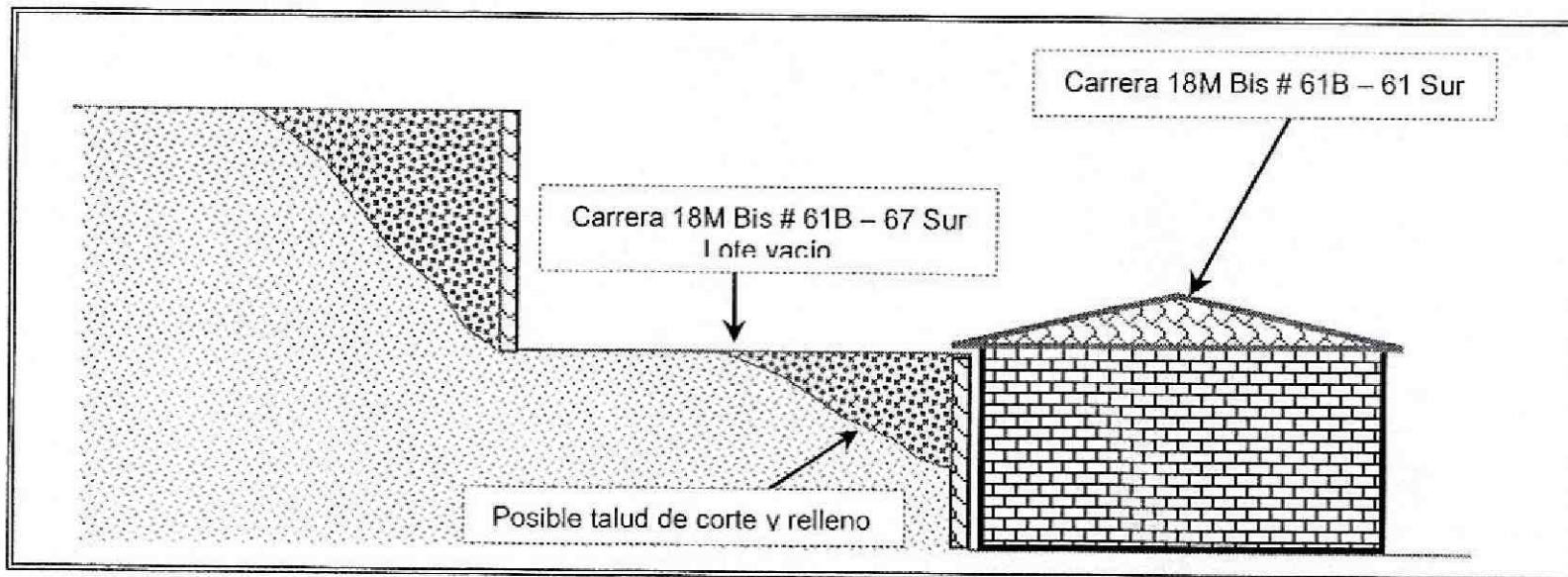


Figura 2. Esquema de localización del predio evaluado en el presente informe del barrio Altos del Rocío en la localidad de Ciudad Bolívar.

Entre las posibles causas por las cuales se están presentando las afectaciones evidenciadas en los muros perimetrales de cerramiento del predio de la Carrera 18M Bis No. 61B-61 Sur, se encuentran las deficiencias constructivas observadas en la vivienda, además a las deficiencias constructivas durante la adecuación del talud de corte y relleno, sumado a la posible ausencia de sistemas para el manejo del drenaje de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial. Sin embargo, la vivienda en la actualidad no se encuentra comprometida en la actualidad ni por las afectaciones evidenciadas ni bajo cargas normales de servicios, pero es probable que la construcción puedan presentar algunas afectaciones ante la acción de cargas dinámicas (sismo u otros).

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

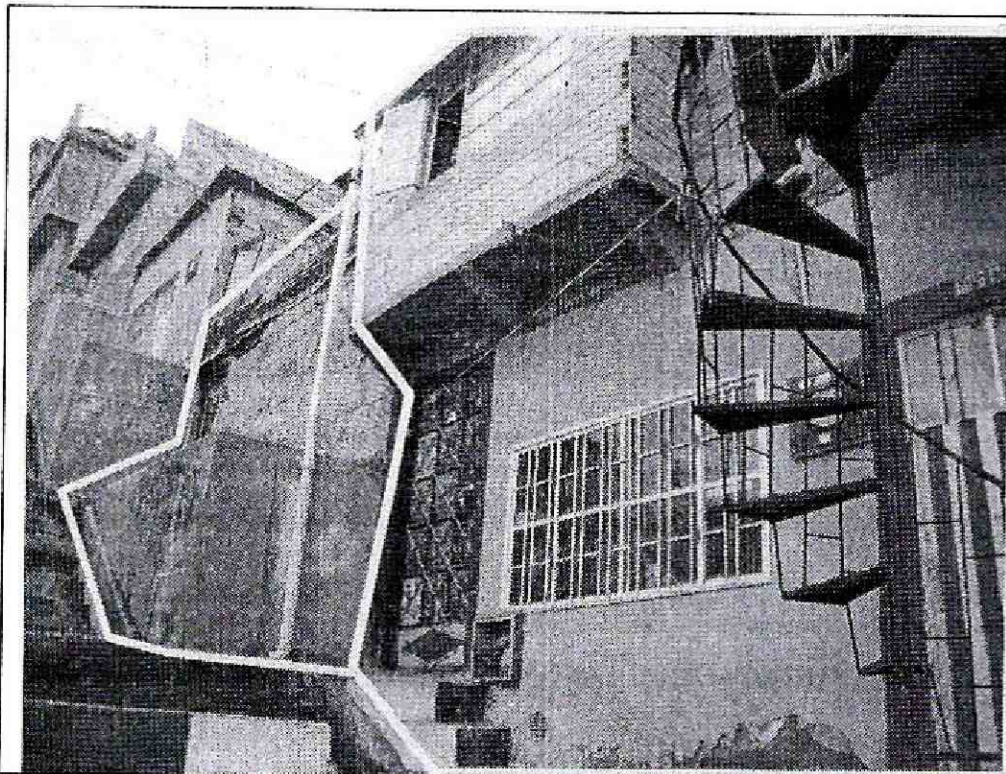


Foto 1. Vista general del predio de la Carrera 18M Bis # 61B-67 Sur y Carrera 18M Bis # 61B-61 Sur, del Barrio Rocío Altos del Sur, en la Localidad de Ciudad Bolívar

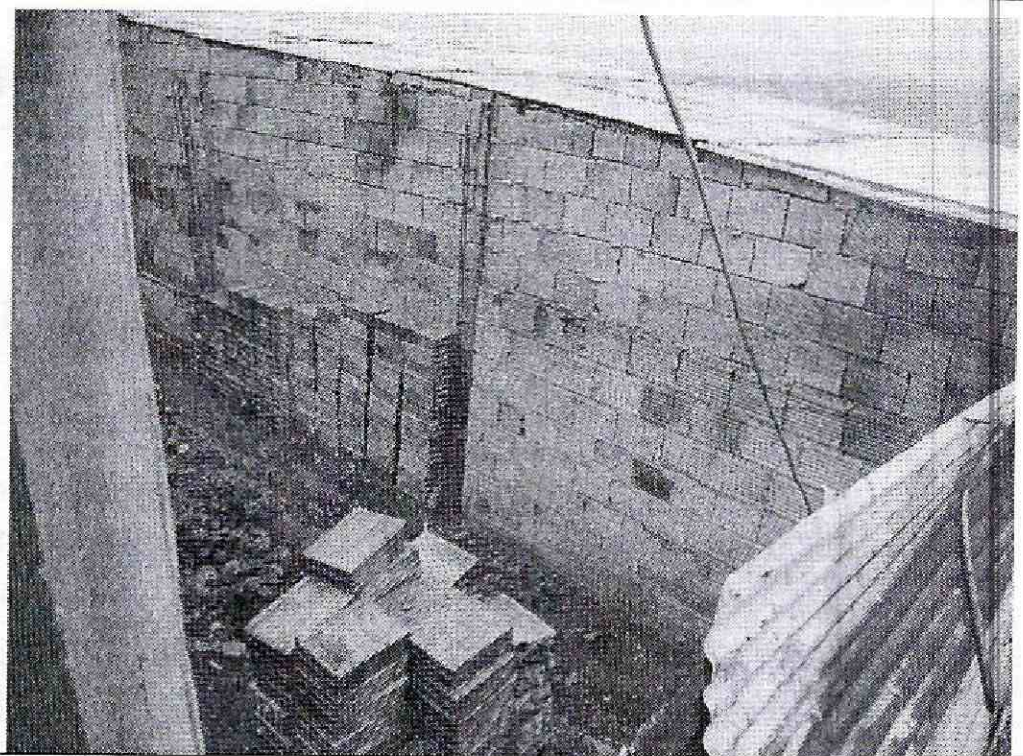


Foto 2. Vista al interior del predio de la Carrera 18M Bis # 61B-67, del Barrio Rocío Altos del Sur, en la Localidad de Ciudad Bolívar, donde se observa un lote vacío.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

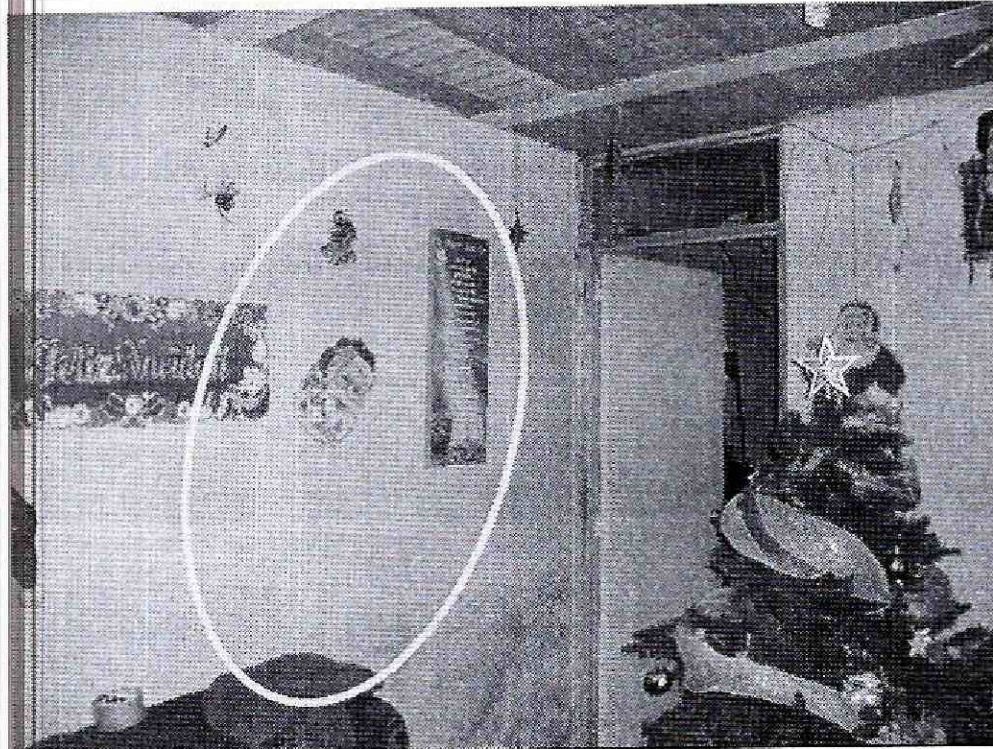


Foto 3. Vista al interior del predio de la Carrera 18M Bis # 61B-61, del Barrio Rocío Altos del Sur, en la Localidad de Ciudad Bolívar, donde se observa humedad en el muro perimetral de cerramiento ubicado al costado occidental del predio.

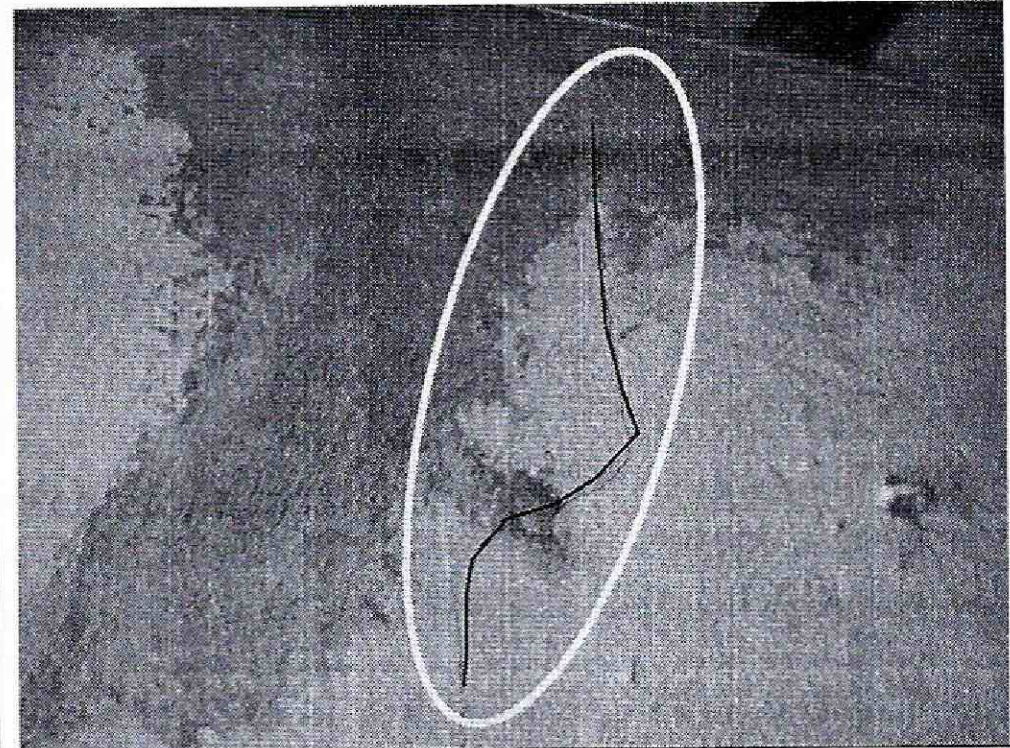


Foto 4. Vista al interior del predio de la Carrera 18M Bis # 61B-61, del Barrio Rocío Altos del Sur, en la Localidad de Ciudad Bolívar, donde se observa un fisura de tendencia vertical en el muro perimetral de cerramiento ubicado al costado occidental del predio.

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	Orquídea Chaparro	Carrera 18M Bis # 61B-61	13	6	7	Fisura de tendencia vertical de aproximadamente de 2 mm de espesor y una longitud aproximada 80cm en el muro perimetral de cerramiento ubicado al costado occidental del predio y así como también humedades en el mismo muro.


P: Total Personas A: Adultos N: Niños -- Sin Información

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	CUAL?
----	----	---	-------

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- ▲ De no implementarse en el menor plazo acciones para el reforzamiento de la estructura y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda, así como adecuadas medidas de contención y/o de estabilización del talud de corte y relleno entre predios privados, la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 18M Bis # 61B-61, del Barrio Rocío Altos del Sur, en la Localidad de Ciudad Bolívar, podría presentar un deterioro en su estructura, las cuales pueden llegar a comprometer la funcionalidad y estabilidad estructural de las mismas.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

8. ACCIONES ADELANTADAS

- ▲ El día 11 de Diciembre de 2014, inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad del predio de la Carrera 18M Bis # 61B-61, del Barrio Rocío Altos del Sur, en la Localidad de Ciudad Bolívar.

9. CONCLUSIONES

- ▲ La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 18M Bis # 61B-61, del Barrio Rocío Altos del Sur, en la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentra comprometida en la actualidad ni por las afectaciones evidenciadas ni bajo cargas normales de servicios, pero es probable que la construcción puedan presentar algunas afectaciones ante la acción de cargas dinámicas (sismo u otros)

10. ADVERTENCIA

- ▲ Para adelantar cualquier intervención tales como reforzamiento en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- ▲ Se aclara que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER está impedido para intervenir en predios privados; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas, por lo que las reparaciones deben ser adelantadas por el responsable y/o responsables del predio evaluado.
- ▲ Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a los habitantes y/o responsables del predio de la Carrera 18M Bis # 61B-61 y Carrera 18M Bis # 61B-67, del Barrio Rocío Altos del Sur, en la Localidad de Ciudad Bolívar, implementar adecuadas medidas de contención y/o estabilización y sistemas para el manejo de drenajes superficiales y subsuperficiales en el talud de corte y relleno localizado al costado occidental realizado para el emplazamiento del predio de la Carrera 18M Bis # 61B-61. De igual manera se recomienda el mantenimiento y mejoramiento de la calidad de la vivienda, con el propósito de optimizar las condiciones adecuadas para su uso.
- Se recomienda a los responsables de los predios ubicados en la Carrera 18M Bis # 61B-61, del Barrio Rocío Altos del Sur, en la Localidad de Ciudad Bolívar, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de las mismas.
- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnostico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio visitado.

12. APROBACIONES

12.1 Elaboró
Firma:  Nombre: Gerson Paul Salazar Montaguth Profesión: Ingeniero Civil MP: 54202177893 NTS
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
12.2 Revisó
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático